

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de
Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."*

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES

Oficio: LXVI/CPCA/043/2026

Asunto: Inscripción de dictamen.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 09 de julio del 2026.

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la diputada Irma Pineda Santiago, presidenta de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, solicito a Usted la inscripción del dictamen siguiente:

1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EMITE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL PREMIO ESTATAL AL MÉRITO ARTÍSTICO "RODOLFO MORALES", EN RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS PINTORES OAXAQUEÑOS Y A QUIENES SE DEDICAN A LAS ARTES PLÁSTICAS Y QUE POR SU OBRA DESTAQUEN O GENEREN UN APOORTE A ESTE RUBRO, EN CUMPLIMIENTO AL 1535 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Lo anterior para que ser incluido en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura, con fundamento en el artículo 27 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE"
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
09 JUL 2026
13:55 hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

MTRA. BEATRIZ ADRIANA SALAZAR DE VILLALBA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS Y ARTES

RECIBIDO
09 JUL 2026
Dirección de Asesoría Legislativa



ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTE: 69 DEL ÍNDICE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS
Y ARTES.

DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
EMITE LA CONVOCATORIA PARA
OTORGAR EL PREMIO ESTATAL AL MÉRITO
ARTÍSTICO "RODOLFO MORALES", EN
RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS
PINTORES OAXAQUEÑOS Y A QUIENES SE
DEDICAN A LAS ARTES PLÁSTICAS Y QUE
POR SU OBRA DESTAQUEN O GENEREN
UN APOORTE A ESTE RUBRO, EN
CUMPLIMIENTO AL 1535 DE FECHA 6 DE
SEPTIEMBRE DEL 2023.

1

**HONORABLE ASAMBLEA
LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

La Comisión Permanente de Culturas y Artes de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción VI, 33, 34, 36 y 42 fracción VIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la convocatoria para otorgar el Premio

estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales", en cumplimiento al decreto 1535 de fecha 06 de septiembre del 2023, con base en la metodología, los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. METODOLOGÍA

La Comisión Permanente de Culturas y Artes, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes del proceso legislativo", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "III. Considerandos", se realiza una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances; además, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

2

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO

1. Mediante oficio número LXVI/CPCA/038/2026 de fecha tres de julio de dos mil veintiséis, el y las integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes presentaron ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la proposición con punto de acuerdo por el que la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la convocatoria para otorgar el Premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales" 2026, en cumplimiento al decreto 1535 de fecha 06 de septiembre del 2023.

2. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de fecha siete de julio de dos mil veintiséis, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la misma, acordaron turnar a la Comisión

Permanente de Culturas y Artes, la proposición con punto de acuerdo expuesta en el antecedente número 1, formándose el expediente número 69 de esta Comisión Dictaminadora.

3. En sesión extraordinaria de fecha 7 de julio del 2026 las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora realizaron el estudio y análisis del expediente que nos ocupa, de acuerdo con los siguientes:

III. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36 y 42 fracción VIII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Culturas y Artes, es competente para emitir el presente dictamen, por lo que en el ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

TERCERO. En la exposición de motivos de la proposición citada en el antecedente identificado con el numeral 1, las diputadas y diputado promovente señalan que:

"Oaxaca es una tierra donde el arte brota de las manos de su gente como si fuera parte de su genética y, entre los muchos nombres que han engrandecido el patrimonio artístico de nuestro estado, el de Rodolfo Morales brilla con luz propia debido a que su obra plástica, su compromiso con la cultura y su dedicación a la restauración del patrimonio arquitectónico lo convierten en una figura clave en el desarrollo y difusión del arte oaxaqueño contemporáneo."

Además, las y el promovente señalan que:

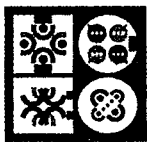


"El maestro Morales no solo fue un pintor; fue un puente entre la tradición y la modernidad. Estudió en la Escuela Nacional de Artes Plásticas de San Carlos en la Ciudad de México y, aunque vivió gran parte de su vida en la capital, su inspiración siempre estuvo profundamente arraigada en su natal Ocotlán de Morelos, Oaxaca. En su obra pictórica se entrelazan elementos oníricos, simbólicos y costumbristas, que reflejan tanto una sensibilidad surrealista como un profundo amor por la vida cotidiana de los pueblos oaxaqueños. Sus composiciones están pobladas por mujeres etéreas, arquitecturas flotantes, fiestas tradicionales y paisajes. El tiempo y el espacio se disuelven en sus cuadros, permitiendo que lo mágico y lo real coexistan en armonía. Morales supo capturar como pocos el espíritu de Oaxaca: sus colores intensos, su riqueza simbólica, su mezcla de misticismo indígena y devoción católica.

Más allá de su trabajo plástico, Rodolfo Morales fue un verdadero promotor cultural y protector del patrimonio oaxaqueño. A través de la Fundación Rodolfo Morales, emprendió proyectos de restauración de iglesias, ex conventos y edificios coloniales en Ocotlán y otras comunidades de los Valles Centrales de Oaxaca. Con recursos propios y la ayuda de voluntarios, logró rescatar joyas arquitectónicas que hoy son orgullo del estado. Este compromiso con su comunidad revela una dimensión ética en su labor artística: para el maestro Rodolfo Morales, el arte no era un lujo, sino una necesidad vital que debía compartirse. Su influencia en el arte oaxaqueño también se manifiesta en el impulso que dio a jóvenes artistas, a quienes apoyó desde su trinchera creativa. Junto a figuras como Rufino Tamayo y Francisco Toledo, Rodolfo Morales es parte de esa tríada fundamental que posicionó a Oaxaca como un referente nacional e internacional del arte.

A más de dos décadas de su partida, el legado de Rodolfo Morales sigue vivo. No solo en sus obras, resguardadas en museos y colecciones privadas, sino también en los muros restaurados, en las plazas revividas y en los nuevos artistas que han encontrado en él una fuente de inspiración. Su arte, profundamente oaxaqueño y universal al mismo tiempo, nos recuerda que la belleza también puede ser un acto de resistencia, de memoria y de amor por la tierra que nos vio nacer."

Las y el proponente afirman que honrar el nombre del maestro Rodolfo Morales "con un premio al mérito artístico no es solo un homenaje justo, sino



también un acto de continuidad: un compromiso con la creatividad, con la comunidad y con el alma cultural de Oaxaca."

En este sentido, afirman que "con base en el decreto 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023, emitido por la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca quienes integramos la Comisión Permanente de Culturas y Artes", consideran pertinente someter a la consideración de esta soberanía el Acuerdo por el que se emite la convocatoria para otorgar el premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales", en reconocimiento a las y los Pintores Oaxaqueños y a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023.

Con base en las anteriores consideraciones, las Diputadas y el Diputado proponente plantean las siguientes bases de la convocatoria:

"I.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

Las y los participantes oaxaqueños podrán registrarse en alguna de las siguientes categorías:

- a) Pintura; o
- b) Artes Plásticas (distintas a la pintura).

5

II.- DE LAS PROPUESTAS:

Las personas aspirantes a la obtención del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026", serán propuestas por una tercera persona, debiendo acreditar una trayectoria en la que por su obra destaquen o generen un aporte al ámbito cultural de Oaxaca; ninguno se podrá proponer por sí mismo.

III.- DE LOS REQUISITOS:

A la solicitud de registro de la persona aspirante, deberá anexarse una carta de postulación, que contendrá los siguientes datos:

- Nombre del o la aspirante (persona física o moral).
- Acreditar ciudadanía oaxaqueña (según el artículo 23 párrafo I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca).
- Especificar la categoría de postulación (mencionadas en la base I).
- Ficha biográfica que contenga la trayectoria en orden cronológico de la persona aspirante, así como resaltar obras o proyectos de relevancia dentro de su trayectoria.
- Actividades que realiza a favor del desarrollo de la cultura en Oaxaca.

IV.- NO PODRAN PARTICIPAR:

- a) Las y los integrantes del jurado calificador.

b) Personas que hayan recibido el premio en ediciones anteriores.

V.- DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas con la documentación solicitada serán recibidas de manera física y electrónica en formato PDF, en la oficina de la presidencia de la comisión permanente de Culturas y Artes ubicada en el primer nivel del edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con domicilio en Calle 14 Oriente, número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P. 71248, Teléfono: (951) 5020200 extensión 8414 y al correo electrónico dip.irmapineda@gmail.com.

Las propuestas correctamente requisitadas se recibirán a partir de la fecha que se publique y difunda la presente convocatoria y hasta el 17 de agosto de 2026 en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

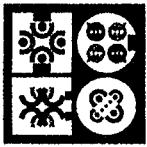
VI.- DEL JURADO CALIFICADOR:

La entrega del reconocimiento será decidida por un jurado calificador integrado por las y el integrante de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como por dos personas expertas en la materia, propuestas por la Comisión, mismas que tendrán un carácter honorífico. El jurado calificador determinará, conforme a los criterios señalados en la convocatoria, al acreedor o acreedora del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026". El fallo del honorable jurado calificador será inapelable, cualquier caso no previsto en las bases de la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

VII.- DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR:

El jurado calificador para emitir su fallo tomará en consideración los siguientes aspectos y criterios:

1. Conservación: es decir todas las acciones de alto impacto en la comunidad que se caracterizan por mantener el bien cultural como patrimonio.
2. Creación: que el proceso de creación de la obra como esta misma, sean de propia autoría.
3. Fomento: todas aquellas actividades en beneficio del conjunto de la comunidad.
4. Difusión: el trabajo que realizan las instituciones culturales y educativas, públicas o privadas, y a las personas que tienen que ver con



los diversos modos a través de los cuales se dan a conocer la labor artística de las y los artistas plásticos oaxaqueños.

5. Desarrollo cultural: proceso a través del cual se incrementa la participación de la población en la vida cultural y promueve la creatividad de toda la ciudadanía.

VIII.- DE LA PREMIACIÓN:

A las personas ganadoras de ambas categorías se les otorgará un reconocimiento que consistirá en una preseña y diploma por su destacada obra.

El fallo del jurado calificador se dará a conocer por comunicación personal a las y/o los ganadores a más tardar el 27 de agosto de 2026, a través del medio de comunicación que haya señalado; y el acto de premiación se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2026, durante la sesión que corresponda al Homenaje en memoria del maestro "Rodolfo Morales".

IX.- DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria y las redes sociales del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

X.- DE LO QUE NO ESTE PREVISTO:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD:

La Comisión Permanente de Culturas y Artes del H. Congreso del Estado de Oaxaca es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la Convocatoria de la Medalla "Álvaro Carrillo" 2026. Los datos personales proporcionados serán utilizados para verificar el cumplimiento de los requisitos, integrar los expedientes correspondientes, realizar el proceso de evaluación y dictaminación, notificar resultados y dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables. El nombre y trayectoria de la persona ganadora podrán ser difundidos en medios oficiales. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Edificio Administrativo 3er. Nivel o bien, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, o a través del correo electrónico unidadtransparencia@congreso-oaxaca.gob.mx; Adicionalmente,

puede consultar el aviso de privacidad integral en el enlace de acceso siguiente: <https://www.congresooaxaca.gob.mx/eventos.html>"

CUARTO. Esta comisión dictaminadora refuerza el sentido de la pertinencia de realizar la entrega del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales" durante este año 2026, por las contribuciones que el maestro Morales realizó a las artes plásticas oaxaqueñas.

En virtud de lo anterior, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Dado lo anterior, a juicio de esta Comisión la proposición con punto de acuerdo, materia del presente Dictamen, resulta viable.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Culturas y Artes somete a la consideración de esta Honorable Asamblea lo siguiente:

8

ACUERDO

ÚNICO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la convocatoria para otorgar el premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales" 2026, en reconocimiento a las y los Pintores Oaxaqueños y a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023, para quedar como sigue:

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con base en el Decreto No. 1535, a través la Comisión Permanente de Culturas y Artes, tiene a bien realizar el otorgamiento del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026", bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

A personas y/o asociaciones que contribuyen al desarrollo de la cultura en el Estado de Oaxaca que sean merecedores al Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales", cuyo objeto es el reconocer a los y las pintoras oaxaqueñas y a quienes se dedican a las artes plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte al ámbito cultural del Estado de Oaxaca. De acuerdo con las siguientes:

BASES

I.- DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

Las y los participantes oaxaqueños podrán registrarse en alguna de las siguientes categorías:

- a) Pintura; o
- b) Artes Plásticas (distintas a la pintura).

9

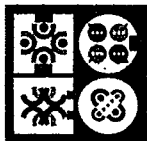
II.- DE LAS PROPUESTAS:

Las personas aspirantes a la obtención del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026", serán propuestas por una tercera persona, debiendo acreditar una trayectoria en la que por su obra destaquen o generen un aporte al ámbito cultural de Oaxaca; ninguno se podrá proponer por sí mismo.

III.- DE LOS REQUISITOS:

A la solicitud de registro de la persona aspirante, deberá anexarse una carta de postulación, que contendrá los siguientes datos:

- Nombre del o la aspirante (de manera individual o colectiva).
- Acreditar ciudadanía oaxaqueña (según el artículo 23 párrafo I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para el



caso de postulaciones individuales y alguna constancia de ser un colectivo o persona moral oaxaqueña).

- Especificar la categoría de postulación (mencionadas en la base I).
- Ficha biográfica que contenga la trayectoria en orden cronológico de la persona aspirante, así como resaltar obras o proyectos de relevancia dentro de su trayectoria.
- Actividades que realiza a favor del desarrollo de la cultura en Oaxaca.

IV.- NO PODRAN PARTICIPAR:

- a) Las y los integrantes del jurado calificador.
- b) Personas que hayan recibido el premio en ediciones anteriores.

V.- DE LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas con la documentación solicitada, serán recibidas de manera física y electrónica en formato pdf, en la oficina de la presidencia de la comisión permanente de Culturas y Artes ubicada en el primer nivel del edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con domicilio en Calle 14 Oriente, número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, C.P. 71248, Teléfono: (951) 5020200 extensión 8414 y al correo electrónico dip.irmapineda@gmail.com.

Las propuestas correctamente requisitadas se recibirán a partir de la fecha que se publique y difunda la presente convocatoria y hasta el 17 de agosto de 2026 en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

VI.- DEL JURADO CALIFICADOR:

La entrega del reconocimiento será decidida por un jurado calificador integrado por las y el integrante de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como por dos personas expertas en la materia, propuestas por la Comisión, mismas que tendrán un carácter honorífico. El jurado calificador determinará, conforme a los criterios señalados en la convocatoria, al acreedor o acreedora del Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales 2026".

El fallo del honorable jurado calificador será inapelable, cualquier caso no previsto en las bases de la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

VII.- DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR:

El jurado calificador para emitir su fallo tomará en consideración los siguientes aspectos y criterios:

1. Conservación: es decir todas las acciones de alto impacto en la comunidad que se caracterizan por mantener el bien cultural como patrimonio.
2. Creación: que el proceso de creación de la obra como esta misma, sean de propia autoría.
3. Fomento: todas aquellas actividades en beneficio del conjunto de la comunidad.
4. Difusión: el trabajo que realizan las instituciones culturales y educativas, públicas o privadas, y a las personas que tienen que ver con los diversos modos a través de los cuales se dan a conocer la labor artística de las y los artistas plásticos oaxaqueños.
5. Desarrollo cultural: proceso a través del cual se incrementa la participación de la población en la vida cultural y promueve la creatividad de toda la ciudadanía.

11

VIII.- DE LA PREMIACIÓN:

A las personas ganadoras de ambas categorías se les otorgará un reconocimiento que consistirá en una presea y diploma por su destacada obra.

El fallo del jurado calificador se dará a conocer por comunicación personal a las y/ o los ganadores a más tardar el 27 de agosto de 2026, a través del medio de comunicación que haya señalado; y el acto de premiación se llevará a cabo el 8 de septiembre de 2026, durante la sesión que corresponda al Homenaje en memoria del maestro "Rodolfo Morales".

IX.- DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria será publicada en la Gaceta Parlamentaria y las redes sociales del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

X.- DE LO QUE NO ESTE PREVISTO:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD:

La Comisión Permanente de Culturas y Artes del H. Congreso del Estado de Oaxaca es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la Convocatoria de la Medalla "Álvaro Carrillo" 2026. Los datos personales proporcionados serán utilizados para verificar el cumplimiento de los requisitos, integrar los expedientes correspondientes, realizar el proceso de evaluación y dictaminación, notificar resultados y dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables. El nombre y trayectoria de la persona ganadora podrán ser difundidos en medios oficiales. No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en Calle 14 Oriente Número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Edificio Administrativo 3er. Nivel o bien, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, o a través del correo electrónico unidadtransparencia@congresoootaxaca.gob.mx; Adicionalmente, puede consultar el aviso de privacidad integral en el enlace de acceso siguiente: <https://www.congresoootaxaca.gob.mx/eventos.html>

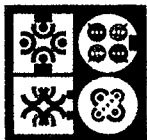
12

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. La Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca, proporcionarán los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la presente convocatoria, sesión solemne y premiación.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de
Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad,
Lealtad y Servicio a la Nación."

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES

Dado en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 8 de julio del año 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURAS Y ARTES

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
INTEGRANTE

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
INTEGRANTE

DIP. MARÍA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO
INTEGRANTE

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
INTEGRANTE

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 69 DEL
ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. _____